

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN No. ^{CRA} 000614 DE 2009

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISION DE SERVICIO."

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1o y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA" y en especial las conferidas en la Ley 909 de septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: *"El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular"*

Que el Decreto 1950, en su artículo 76 establece: "las comisiones pueden ser:

- a. *de servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo".*

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, organizó una reunión con el objeto de revisar la guía para el establecimiento de un centro de atención, valoración y rehabilitación de fauna y flora silvestres decomisadas, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, el día 13 de octubre de 2009.

En mérito de lo anteriormente expuesto, acogiéndose a las facultades legales y estatutarias antes mencionada

RESUELVE

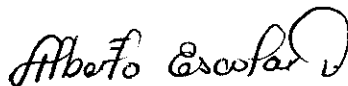
ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar Comisión de Servicios al funcionario JOE GARCIA QUIÑONEZ, Profesional Especializado código 2028 grado 14 a fin de que asista a la reunión para revisar la guía para el establecimiento de un centro de atención, valoración y rehabilitación de fauna y flora silvestres decomisadas, en la ciudad de Bogotá, el día 13 de octubre de 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General y a la Gerencia Financiera para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los 09 OCT. 2009



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General (E)